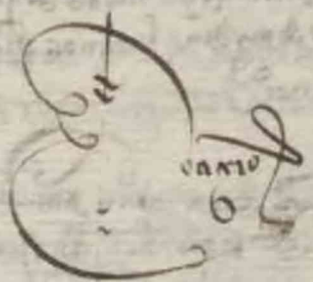

Y si son fuere fechas mada a los alldes e alguasiles e a todas las otras justicias de las
dichas abdades e villas e lugares del dicho obispado e reyno que prendan los cuerpos a las
tales personas que se asi escusaren de fijos dalgo o por apamaguados o por privilegiados
por que en asi fuere de la dicha cavalleria a los enbiar presos ante la su corte por que su
merced pueda proceder contra ellos como la su merced fuere. Y es su merced e mada que por
todos lo sepan e ninguno ni alguno no pueda pretender ignorancia contra lo que dicho es o
por ello que lo fagan luego pregonar publicamente por las plazas e mercados de las dichas
abdades e villas e lugares del dicho obispado e reyno asi fiscalengos e abadengos como
señorios e behetrias e ordenes desde el dia que la dicha su carta o el dicho su traslado signado
como dicho es fuere mostrada en las dichas abdades e villas e lugares del dicho obispado e rey
no donde se acostumbraron mostrar en los años pasados fasta dias primeros
siguientes segund que esto e otras cosas mejor e mas complida mente en la dicha carta del dicho
señor rey se contiene. Por ende el concejo alldes e alguasil regidores cavalleros escuderos
oficiales e omnes bnos de la muy noble abdad de Murcia por cumplir la dicha carta del dicho señor
rey mandan lo asi pregonar publicamente por toda esta dicha abdad e por las plazas e can
tones e lugares acostumbrados della por todos lo sepan e no pueda pretender ni ale
gar ignorancia diciendo que lo no sopiero.

Concejo

Sabado a ocho dias del dicho mes de marzo del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo
en la camara de la corte segund que es acostumbrado Juan Sanchez de Ayala e Gonçalo Fernandez de Ayala
e Sancho Gonçalez de Harrones e Ruy Garcia Saurin e Fernando Fernandez de la Cerda a Juan Alfonso Estrangamiento
e Juan Alfonso Tallante e Juan Bicente e Juan Martinez de Ahuera e Juan Bermudez que son de los dies e seys omes
bnos regidores que por carta e mandado del rey nuestro señor han de ver e ordenar los fechos e fa
cienda del dicho concejo seyendo y Martin Corbera alldes e Ruy Gonçalez de Harrones alguasil e Miguel Alo
fernandez e Juan Fernandez de Alcaraz e Juan Vila Corta e Juan Perez de Vallejo e Juan Alfonso e Alfonso Al
sevillano jurados de la dicha abdad.